



REAL FEDERACION
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO



Consejo
Superior
de Deportes

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER 2024



TOYOTA

DINGONATURA
Too Natural Pet Food



CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER EN LA TEMPORADA 2024

a) Objetivos de la Normativa de Becas

La Real Federación Española de Piragüismo ha suscrito un acuerdo con la “Fundación Deporte Joven” a través del Programa Universo Mujer, por el que se aprueban las BECAS PARA AYUDAS A LA FORMACIÓN UNIVERSO MUJER.

El objetivo de dichas ayudas es facilitar a las deportistas la combinación de estudios y actividad deportiva. Ambas cosas requieren de disciplina, organización, sacrificio y constancia, todo esto unido a la necesidad de destinar mucho tiempo, tanto al entrenamiento como al estudio y con la finalidad de que puedan alcanzar altos niveles de rendimiento académicos y deportivos.

b) Requisitos Generales

b.1 – Las deportistas beneficiarias de una beca asignada por la RFEP deberán tener la licencia de deportista de la Real Federación Española de Piragüismo en vigor.

b.2 – Haber tenido resultado en competición oficial nacional o internacional en el año 2024 en las categorías senior, sub23, sub21, junior o cadete en cualquiera de las disciplinas competitivas de la RFEP. Para que el resultado sea computable, éste ha de ser en una categoría oficialmente convocada en las bases de competición del campeonato.

b.3 – Estar matriculada en el curso 2024-25 en alguna de las enseñanzas oficiales regladas de los siguientes niveles: ciclo FP de grado medio, ciclos FP de grado superior, Bachiller, Grado Universitario, estudios de postgrado.

b.4 – Tener nacionalidad deportiva por España.

b.5 – No estar sujeta a suspensión previa por cualquier motivo que le impida su participación en competición nacional o internacional.

c) Órgano competente

El órgano federativo competente en materia de becas para ayudas a la formación Universo Mujer y todo lo concerniente al presente documento y su interpretación será la Dirección Técnica de la RFEP.

d) Tipos y niveles de becas, criterios de consecución

d.1 – Por ello, según lo acordado con la Fundación Deporte Joven, la distribución de las becas y sus valoraciones serán con arreglo al siguiente baremo:

- Para estudios de Bachiller y ciclos FP de grado medio en cualquiera de sus catálogos, un total de 25 becas, con un valor medio de 800 euros por matrícula, lo que supone un total de 20.000 €.
- Para estudios de Grados Universitarios y ciclos FP de grado superior cualquiera de sus catálogos, un total de 25 becas, con un valor medio de 1.000 euros por matrícula, lo que supone un total de 25.000 euros.
- Para estudios de postgrado (máster, doctorado) en cualquiera de sus catálogos, un total de 12 becas, con un valor medio de 1.500 euros por matrícula, lo que supone un total de 18.000 euros.
- En el caso de que alguna de las categorías no se complete (que haya menos solicitudes válidas que becas disponibles), el importe sobrante acrecentará el nº de becas de las otras categorías a partes iguales.
- En caso de empate a puntos en la última beca a asignar de cada una de las categorías, el criterio de desempate será el nº de años con licencia federativa nacional en la RFEP. Si aun así sigue existiendo un empate, el importe de la beca se repartirá a partes iguales entre las deportistas empatadas.

d.2 – El sistema de puntuación contará con requisitos que aportarán una serie de puntos a las candidatas según los siguientes criterios y la tabla de puntuación que se incluye en el Anexo I al final de esta Normativa:

- Un resultado internacional elegido por la deportista.
- Un resultado nacional elegido por la deportista.

e) Procedimiento de solicitud, de aceptación y de pago

e.1 – Para la obtención de beca será necesaria solicitud expresa por parte de la deportista, en base a los resultados oficiales obtenidos durante la temporada 2024 y con arreglo a los cuadros de asignación y criterios de consecución establecidos en el apartado d) y en el Anexo I de este documento. El plazo para la solicitud de estas becas se extiende del día 9 al 19 de enero a las 23.59h, ambos inclusive. La solicitud habrá de presentarse a través del formulario habilitado en este enlace: <https://forms.gle/5kC74uVDE4YnQLoN6>

e.2 – Tan sólo se aceptará una solicitud por deportista. En el caso de existir varias, se incluirá en el proceso sólo la última registrada.

e.3 – Cerrado el plazo de solicitud y realizado el cálculo de puntuaciones en base a los datos aportados, la RFEP publicará la resolución provisional y avisará a las solicitantes mediante correo electrónico individualizado, abriéndose entonces el plazo de alegaciones estipulado en el

apartado h) de esta Normativa.

e.4 – Para la percepción de la beca se deberá confirmar el conocimiento y aceptación de la normativa presente, mediante la firma del documento de aceptación que será enviado en el momento de la asignación definitiva de la beca.

e.5 – Para el correcto cobro de las becas las beneficiarias deberán enviar el documento acreditativo de su número de cuenta cuando sea requerido por la RFEP por no constar en sus archivos.

e.6 – En el caso de falsedad o error documental en los datos aportados en la solicitud, se procederá a la exclusión del proceso de la deportista solicitante.

f) Periodo de vigencia de las becas

El periodo de asignación de estas ayudas a la formación es el año 2024 y se realiza en un único pago, no teniendo por tanto un período de vigencia superior.

g) Condiciones e incompatibilidades

g.1 – La condición y disfrute de esta beca no establece relación laboral alguna con la Real Federación Española de Piragüismo ni implica compromiso alguno por parte de dicha Federación en cuanto a la posterior incorporación del becado en su plantilla.

g.2 – La aceptación de la beca implicará la aceptación de todas las disposiciones de esta Normativa.

h) Derechos de las becas

Tras la publicación de la resolución provisional, las interesadas dispondrán de un plazo de diez días naturales para, en su caso, formular la oportuna reclamación, argumentando los motivos de discrepancia. Resueltas las posibles reclamaciones, se notificará a las reclamantes y se publicará en la página Web federativa la relación definitiva de becas.

Las reclamaciones se dirigirán, mediante escrito debidamente firmado, a la atención de la Dirección Técnica de la RFEP, a la dirección de correo electrónico becas@rfep.es o mediante correo postal a la sede de la RFEP (C/ Antracita, 7, 3º - 28045 Madrid) dentro de los plazos señalados.

ANEXO I - Tabla de puntuación

ÁMBITO	MODALIDAD	TIPO DE CAMPEONATO	TIPO DE PRUEBA	PUESTO	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	
INTERNACIONAL (SÓLO ES PUNTUABLE UN RESULTADO DE ESTAS PRUEBAS)	PRUEBAS OLÍMPICAS Y PARALÍMPICAS	Campeonato del Mundo	Individual	PUNTOS	50	47	44	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	
			Equipo hasta 4 componentes		40	37,6	35,2	33,6	32,8	32	31,2	30,4	29,6	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	
		Campeonato de Europa	Individual		42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	
			Equipo hasta 4 componentes		33,6	32,8	32	31,2	30,4	29,6	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	
		Copa del Mundo	Individual		39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	
			Equipo hasta 4 componentes		31,2	30,4	29,6	28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	
	PRUEBAS NO OLÍMPICAS SPRINT Y SLALOM	Campeonato del Mundo	Individual		36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	
			Equipo hasta 4 componentes		28,8	28	27,2	26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	
		Campeonato de Europa	Individual		33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	
			Equipo hasta 4 componentes		26,4	25,6	24,8	24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	
		Copa del Mundo	Individual		30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	
			Equipo hasta 4 componentes		24	23,2	22,4	21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	
	DISCIPLINAS NO OLÍMPICAS	Campeonato del Mundo	Individual		27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	
			Equipo hasta 4 componentes		21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	
			Equipo más de 4 componentes		13,5	13	12,5	12	11,5	11	10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	
		Campeonato de Europa	Individual		24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	
			Equipo hasta 4 componentes		19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	
			Equipo más de 4 componentes		12	11,5	11	10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	
		Copa del Mundo	Individual		21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	
			Equipo hasta 4 componentes		16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2	
			Equipo más de 4 componentes		10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	
	NACIONAL (SÓLO ES PUNTUABLE UN RESULTADO DE ESTAS PRUEBAS)	PRUEBAS OLÍMPICAS Y PARALÍMPICAS	Campeonato de España	Individual		27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10
				Equipo hasta 4 componentes		21,6	20,8	20	19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8
		PRUEBAS NO OLÍMPICAS SPRINT Y SLALOM	Campeonato de España	Individual		24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7
Equipo hasta 4 componentes					19,2	18,4	17,6	16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	
DISCIPLINAS NO OLÍMPICAS		Campeonato de España	Individual		21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	
			Equipo hasta 4 componentes		16,8	16	15,2	14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2	
			Equipo más de 4 componentes		10,5	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	
TODAS		Copa de España	Individual		18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			Equipo hasta 4 componentes		14,4	13,6	12,8	12	11,2	10,4	9,6	8,8	8	7,2	6,4	5,6	4,8	4	3,2	2,4	1,6	0,8	
			Equipo más de 4 componentes		9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	4,5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1	0,5	